



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 - Año del Bicentenario de
la Declaración de la Independencia
Nacional"

Córdoba, 10 AGO 2016

VISTO:

La resolución de este Decanato N° 960/2016 por la cual se designa al Prof. Dr. Guillermo Pedro Bernardo Tinti como miembro del Tribunal de evaluación de Tesis de la Ab. Liliana Noemí Villafañe;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución de este Decanato N° 960/2016 por error material e involuntario se designó al "Prof. Dr. Guillermo Pedro Bernardo Tinti" como miembro del Tribunal de evaluación de Tesis de la Ab. Liliana Noemí Villafañe, en vez "Alejandro Pérez Hualde" como es correcto;

Asimismo, por un error material e involuntario, en el art. 1 de la mencionada resolución se consignó como nombre de la tesista "Liliano" en vez de "Liliana" como es correcto;

Que se hace necesario rectificar la mencionada resolución decanal;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal Nro. 960/2016.

Art. 2°: Designar como nuevo miembro del Tribunal que juzgará la Tesis Doctoral presentada por la Ab. Liliana Noemí Villafañe titulada "El requisito del solve et repete en el Proceso Administrativo de Córdoba. Estudio a partir de la garantía de acceso a la jurisdicción" al Prof. Dr. Alejandro Pérez Hualde.-

Art. 3°: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-

PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1015

GUILLERMO PEDRO BERNARDO TINTI
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA